



300.53
EXP No.018/2013 PGIRHS

AUTO No. 0458

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO 14 MAR 2014

Que mediante escrito recibido el día 1 de Noviembre de 2013, el señor FERNANDO ENRIQUE MONTERO CASTRO, en su calidad de Representante Legal de Body Brite, identificado con NIT No. 900.615.546-4, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, para su revisión, aprobación y adopción, ubicado en el Barrio La Ford, carrera 20 # 14-16, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor FERNANDO ENRIQUE MONTERO CASTRO, en su calidad de Representante Legal de Body Brite, identificado con NIT No. 900.615.546-4, encaminada a obtener aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, ubicado en el Barrio La Ford, carrera 20 # 14-16, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúe la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.



CONTINUACION AUTO No. 10458

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CARSUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

14 MAR 2014

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó: S. Gral/
Transcribió: Olga Gil//